

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN 79315
Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/ 09-76089

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 38 del artículo 3° del Decreto 1687 de 2010, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el día 22 de julio de 2009 con el N° 09-076089-00000-0000, la doctora Luz Clemencia de Páez, actuando en calidad de apoderada del señor Maurice Granger, presentó la solicitud de patente de invención titulada "MONTAJE DE RODILLO PARA DISPENSADOR DE MATERIAL DE RED", correspondiente a la solicitud internacional PCT/IB 2007/004069 de fecha 21 de diciembre de 2007, para que se iniciara la fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT).

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 621 del 20 de octubre de 2010, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina "[l]os países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."

CUARTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 25 contenidas en los folios 46 a 50 cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

RESOLUCIÓN 79315

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/ 09-76089

nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

“ MONTAJE DE RODILLO PARA DISPENSADOR DE MATERIAL DE RED ”

Clasificación IPC: A 47 K 010/036.

Reivindicaciones: 1 a 25 **Folios:** 46 a 50.

Titular: MAURICE GRANGER.

Domicilio: Saint Priest en Jarez, Francia.

Inventores: Maurice Granger, Eric Hjort y Per Möller.

Prioridad N°: 0655855 **Fecha:** 22 de diciembre de 2006 **País:** FR.

Solicitud Internacional N°: PCT/IB 2007/004069 **Fecha:** 21 de diciembre de 2007.

Vigente desde: 21 de diciembre de 2007 **Hasta:** 21 de diciembre de 2027.

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución a la doctora Luz Clemencia de Páez, en su calidad de apoderada del señor Maurice Granger, o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN 79315
Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/ 09-76089

podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **30 DIC. 2011**

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO


JOSÉ MIGUEL DE LA CALLE RESTREPO

Doctora
LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ
Carrera 4 N° 72 – 35.
Bogotá D.C.


Elaboró: Carlos Daniel Lemus C.
Revisó: José Luis Salazar L.
Aprobó: José Luis Londoño F. J((